

INFORME DE AUDITORIA

FUNDACION D. EDUARDO CALABUIG-ICAV DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

La firma electrónica del informe de auditoría se emite únicamente como justificación y autenticación de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha de informe de auditoría, entendida a todos los efectos, y en especial a los de la de aplicación de la normativa de auditoría de cuentas vigente en España, es la que figura bajo la firma manuscrita del auditor de cuentas responsable que ha realizado el trabajo.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV DE LA COMUNITAT VALENCIANA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV DE LA COMUNITAT VALENCIANA a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo descrito en la nota 11 de la memoria adjunta, que indica que el Patronato en su reunión del 27 de diciembre de 2023 subsanó el acuerdo adoptado en su anterior sesión, de fecha 29 de junio de 2023 de incremento de la dotación fundacional en el importe de 264.486,72 euros, cuya solicitud de inscripción fue comunicada al Registro de Fundaciones de la Conselleria de Justicia e Interior de la Generalitat Valenciana el 24 de febrero de 2024, estando pendiente de resolución por dicho organismo a la fecha de formulación de las presentes anuales por lo que, de acuerdo a la normativa contable de

aplicación el citado incremento no figura en los fondos propios de ese ejercicio, pero sí deberá ser incluido en la información comparativa del ejercicio siguiente. No incluida en la información contenida en la citada nota de la memoria, al producirse entre la fecha de formulación de las mismas y la emisión del presente informe, en fecha 7 de mayo de 2024, el Secretario Autonómico de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia, de la Conselleria de Justicia e Interior, resolvió inscribir en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana el aumento de la dotación fundacional. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y Valoración de la cartera de Inversiones Financieras

Descripción Tal y como se indica en la nota 9 de la memoria adjunta, la Entidad mantiene una cartera de inversiones financieras clasificadas como activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto que se recogen en el epígrafe 9.6, siendo los importes a 31 de diciembre de 2023 de 3.400 miles de euros a largo plazo y 2.570 miles de euros a corto plazo y cuyos rendimientos financian una parte de los gastos empleados en los fines de la entidad. Los criterios de clasificación y valoración de estas inversiones se desglosan en la nota 4.7.1 de la memoria adjunta. Dado el importe relevante que suponen estos activos, que representan el 80,54 % del total del activo a 31 de diciembre de 2023, nuestra auditoría se ha focalizado en la existencia y valoración de las inversiones financieras.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Entidad en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros de la entidad.
- Realización de procedimientos sustantivos, consistentes, entre otros, en la obtención de confirmaciones externas de las entidades depositarias de títulos, sobre la totalidad de los títulos recogidos en la cartera de la entidad al 31 de diciembre de 2023.
- Valoración y procedimientos de contraste del valor razonable y de su posible deterioro.
- Análisis del correcto tratamiento contable sobre la base de la adecuada clasificación del instrumento financiero, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable

Responsabilidad de los patronos en relación con las cuentas anuales.

Los patronos son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los patronos son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los patronos tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los patronos.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los patronos de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MARIA DOLORES GONZALEZ CARRION
Inscrita en el R.O.A.C. nº 10.511

Valencia, 10 de junio de 2024



**FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

Cuentas Anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

ACTIVO	Notas de la Memoria	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.000.196,25	3.896.799,82
I. Inmovilizado intangible	5	221,00	1.343,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material	5	40.688,95	42.504,46
IV. Inversiones inmobiliarias	5	549.093,18	566.388,69
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo pl			
VI. Inversiones financieras a largo plazo	9	3.410.193,12	3.286.563,67
VII. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		3.411.913,25	2.840.811,54
I. Existencias			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9 y 12	4.111,57	11.082,33
IV. Inversiones en empresas y entid.del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	2.571.566,75	1.821.493,83
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	836.234,93	1.008.235,38
TOTAL ACTIVO (A+B)		7.412.109,50	6.737.611,36
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		7.154.836,87	6.634.694,94
A-1) Fondos propios	11	5.736.148,41	5.572.903,10
I. Dotación fundacional / Fondo social		4.899.269,77	4.899.269,77
1. Dotación fundacional / Fondo social		4.899.269,77	4.899.269,77
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas		673.633,33	588.531,12
III. Excedentes de ejercicios anteriores			
IV. Excedente del ejercicio		163.245,31	85.102,21
A-2) Ajustes por cambio de valor		1.418.688,46	1.061.791,84
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
B) PASIVO NO CORRIENTE		17.774,40	18.894,40
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo	10	17.774,40	18.894,40
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo		17.774,40	18.894,40
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		239.498,23	84.022,02
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios-Acreedores	10	230.372,60	69.543,60
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10 y 12	9.125,63	14.478,42
1. Proveedores			
2. Otros acreedores		9.125,63	14.478,42
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		7.412.109,50	6.737.611,36

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Entidad que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados y la Memoria adjunta que consta de 18 Notas.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CUENTA DE RESULTADOS	Notas de la Memoria	HABER / (DEBE) 2023	HABER / (DEBE) 2022
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	13	180,00	2.400,00
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		180,00	
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			2.400,00
2. Gastos por ayudas otros	13	(220.610,00)	(343.741,94)
a) Ayudas monetarias		(220.610,00)	(265.741,94)
b) Ayudas no monetarias			(78.000,00)
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
6. Aprovisionamientos			
7. Otros ingresos de la actividad	13	156.769,44	141.533,05
8. Gastos de personal	13	(28.811,59)	(20.729,12)
9. Otros gastos de la actividad	13	(63.387,21)	(76.913,17)
10. Amortización del inmovilizado	5	(20.233,02)	(18.103,14)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ej.			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
14. Otros resultados	13	1.111,25	293,19
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		(174.981,13)	(315.261,13)
14. Ingresos financieros		200.662,18	183.657,79
15. Gastos financieros			
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	13	137.564,26	216.705,55
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		338.226,44	400.363,34
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		163.245,31	85.102,21
19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		163.245,31	85.102,21
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos		356.896,62	(362.870,10)
4. Efecto Impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		356.896,62	(362.870,10)
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto Impositivo			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)			
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		356.896,62	(362.870,10)
E) Ajustes por cambios de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		520.141,93	(277.767,89)

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Entidad que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados y la Memoria adjunta que consta de 18 Notas.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la Entidad

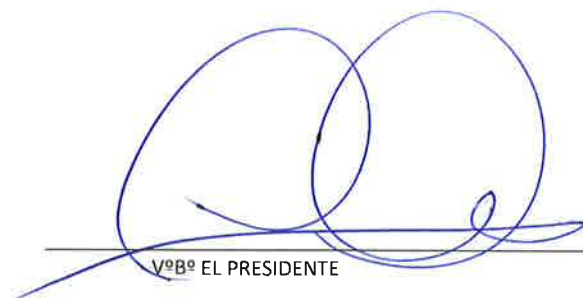
1.1. Constitución y domicilio social

La FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV DE LA COMUNITAT VALENCIANA se constituyó por fusión sin liquidación de las fundaciones “FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL ABOGADO D. EDUARDO CALABUIG MARTÍNEZ” y “FUNDACIÓN DEL ICAV, FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA” mediante escritura otorgada ante el Notario de Valencia Don Alfonso Pascual De Miguel, el día 24 de marzo de 2020.

Dicha constitución fue acordada por los Patronatos de las fundaciones citadas en el párrafo anterior inmersas en la fusión sin liquidación, con fecha 4 de diciembre de 2019 y 3 de diciembre de 2019, respectivamente, resultando la creación de la FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV DE LA COMUNITAT VALENCIANA a la que se transmite en bloque el patrimonio de las dos fundaciones de conformidad con el Inventario unido al Informe Justificativo de la Fusión. La Entidad así constituida tiene el régimen jurídico de las fundaciones de la Comunidad Valenciana de conformidad con la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y sus normas de desarrollo y el establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Con fecha 14 de abril de 2020, a la Entidad le fue notificada la resolución de la Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de 10 de abril por la que se acordó inscribir en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana a la FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV DE LA COMUNITAT VALENCIANA, siéndole asignado el número de registro 628 (V).

Su domicilio social se encuentra en Valencia, Plaza de Tetuán, número 16.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

1.2. Actividad

1.- La Entidad, según se establece en el artículo 6º de sus estatutos, persigue los fines benéficos de interés general:

1º. La atención a las personas colegiadas del Ilustre Colegio de la Abogacía de Valencia, así como a los familiares de ellas dependientes, cuando sean o hayan sido ejercientes, y se encuentren en situación de precariedad económica por razón de enfermedad, discapacidad, dependencia u otras que impliquen riesgo de exclusión por cualquier circunstancia personal o familiar, así como atender a las necesidades de sus descendientes o ascendientes por esos motivos. El Patronato elaborará un Reglamento de ayudas que objetive el tipo, cuantía, temporalidad, etc., de las mismas.

2º. Impulsar y fomentar estudios y modificaciones sobre la previsión social de los profesionales jurídicos en general, mediante investigaciones, congresos, debates y cualesquiera otras actividades adecuadas al cumplimiento de sus fines.

3º. Compartir conocimientos y experiencias y coordinar actuaciones con Instituciones análogas de otros colegios de Abogados, nacionales o extranjeros, o profesiones jurídicas como las Judiciales, Notarios, Registradores, Procuradores...

2.- Corresponde al Patronato de la Fundación determinar el modo en que se deberán cumplir los fines de la Fundación. Las prestaciones de la Fundación se otorgarán de forma no lucrativa. El Patronato tendrá plena libertad para determinar o modificar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

En fecha 7 de febrero de 2023 se celebró reunión del Patronato de la Entidad, en la que se acordó la modificación en la composición de dicho órgano. A partir de la referida fecha, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia pasó a tener cuatro patronos, por lo que adquirió la mayoría de voto (ver nota 17).

De acuerdo a lo expuesto en el anterior párrafo, la Entidad ha pasado a formar parte de un grupo de entidades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y descritos en la norma de elaboración de las cuentas anuales 11ª Entidades del grupo, multigrupo y asociadas, contenida en la tercera parte de las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos (ver nota 4.14).

La Entidad dominante directa del grupo es el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, que a la fecha de esta memoria posee la mayoría de miembros en el Patronato de la Entidad. Su domicilio actual se encuentra en Plaza Tetuán, número 16 de Valencia.

El grupo no está obligado a presentar cuentas anuales consolidadas, tal y como establece el art. 43 del Código de Comercio. La Fundación tiene la consideración de Entidad del grupo a los exclusivos efectos de cumplir con el deber de informar en sus cuentas anuales individuales, en los términos requeridos por este Plan, cuando en ambas entidades coincidan la mayoría de las personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

1.3. Régimen legal

La Entidad se rige por la voluntad del fundador; por las normas legales que en cada momento puedan resultar de aplicación; en la actualidad, por la normativa autonómica contenida en la Ley 8/1998, de 9 de Diciembre de la Generalitat Valenciana, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, reformada por Ley 9/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, para su adecuación a la normativa estatal; por el Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana; por la normativa estatal contenida en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo; por las disposiciones del Código civil; y por sus propios Estatutos que tienen rango normativo preferente en todo cuanto no se oponga a normas legales imperativas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas anuales adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines

lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 9/2008 del 3 de julio modificadora de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Según las disposiciones en vigor las presentes cuentas anuales se han formulado en formato abreviado y están integradas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria que amplía y comenta la información contenida en el balance y en la cuenta de resultados y en particular contiene una detallada descripción sobre el grado de cumplimiento de las actividades de la entidad.

No ha habido razones excepcionales que haya impedido la aplicación de las disposiciones legales en materia contable y que impidan mostrar o afecten a la imagen fiel de la Entidad.

Las Cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato, el 29 de junio de 2023, dentro del plazo establecido en los estatutos sociales y en la normativa vigente.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para mostrar la imagen fiel no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2023 y del incremento de costes derivados de la inflación, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.


VºBº EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA

A efectos de este apartado, la Entidad tiene en cuenta la Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se revisa la Norma Internacional de Auditoría NIA-ES 570 "Empresa en funcionamiento" y la Resolución de 18 de octubre de 2013 sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

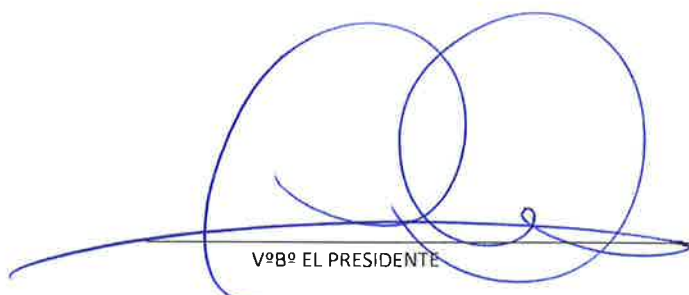
- La valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (notas 4 y 5).
- Vida útil de los activos materiales e intangibles y de las inversiones inmobiliarias (Nota 5).
- El método de cálculo utilizado para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros (nota 9)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

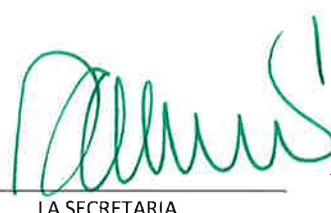
2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al presente ejercicio se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad ha sometido a verificación de auditor sus cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio actual no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio actual no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Aplicación del excedente del ejercicio

3.1. Las principales partidas que forman el excedente de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022 y sus aspectos significativos son:

	2023	2022
Ingresos de la entidad por la actividad propia	180,00	2.400,00
Ingresos por arrendamientos y otros	156.769,44	141.533,05
Ayudas monetarias y otros	(220.610,00)	(343.741,94)
Gastos de personal	(28.811,59)	(20.729,12)
Otros gastos de la actividad	(63.387,21)	(76.913,17)
Dotaciones a la amortización de inmovilizado	(20.233,02)	(18.103,14)
Ingresos financieros netos	200.662,18	183.657,79
Deterioro y rdo. enajenaciones instrum. financieros	137.564,26	216.705,55
Otros resultados netos	1.111,25	293,19
Excedente (+) / Déficit (-) del ejercicio	163.245,31	85.102,21


VºBº EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA

3.2. La propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio 2023 que el Patronato propondrá para su aprobación y la aplicación ya aprobada del ejercicio anterior son las siguientes:

	2023	2022
Excedente (+) / Déficit (-) del ejercicio	163.245,31	85.102,21

	2023	2022
A Reservas Voluntarias	163.245,31	85.102,21

La aplicación de los excedentes cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la entidad y en la normativa legal vigente, en especial el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 23 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

4. Normas de registro y valoración

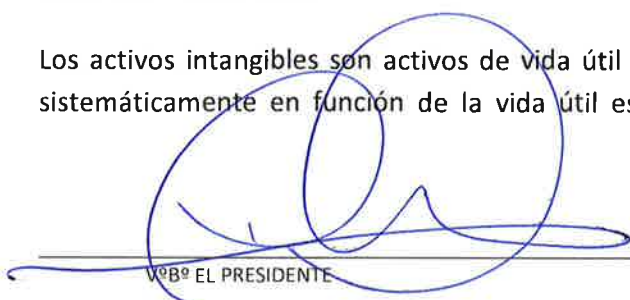
Los aceptados por la entidad, que, de ser de aplicación, se han utilizado, cuenta por cuenta, son los siguientes:

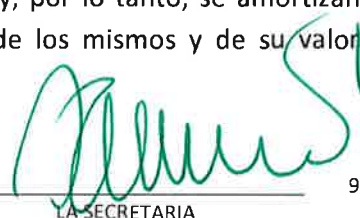
4.1. Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado intangible se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor


VºBº EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA

residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado intangible que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

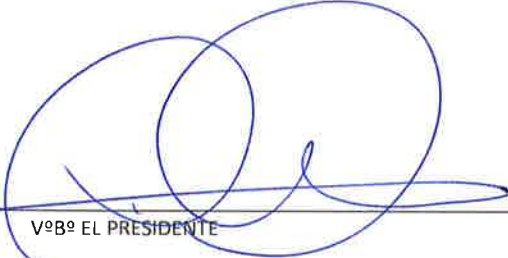
Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La depreciación experimentada es registrada mediante la correspondiente cuenta de Amortización Acumulada que se dota siguiendo un método lineal, estimando un valor residual nulo en función de la vida útil, según los coeficientes siguientes:

	Años de vida útil estimados	% Anual
Construcciones	50	2
Uillaje	4	25
Otras Instalaciones	12	8,33
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

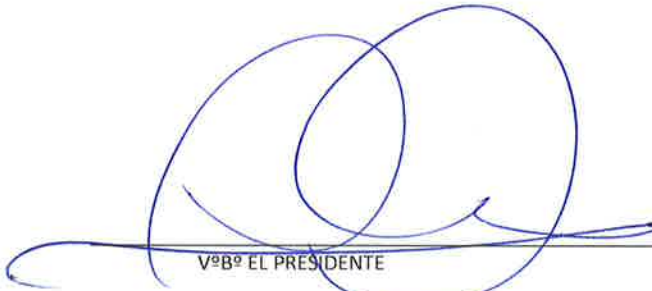
La Entidad contabiliza los contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar en base a los siguientes criterios:

Arrendamiento Financiero

La Entidad califica, en su caso, un contrato como arrendamiento financiero cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

La Entidad, en el momento inicial, registra el activo objeto del contrato de arrendamiento financiero de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario se consideran como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que depende de la evolución futura de una variable, serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellos.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Arrendamiento Operativo

La Entidad califica, en su caso, un contrato como arrendamiento operativo cuando se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con la Entidad el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumple la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión - incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

4.3. Inversiones inmobiliarias

La Entidad califica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que, siendo inmuebles, se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas.

Para el caso de las inversiones inmobiliarias la Entidad aplica los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por

las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La Entidad no posee ningún bien perteneciente al Patrimonio Histórico.

No obstante, la Entidad clasificará, en su caso, como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar. Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material.

4.5. Permutas

No se han realizado permutas.

No obstante, la Entidad considera que una permuta tiene carácter comercial si a) La configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación. Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con

el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos Financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito

incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Las inversiones financieras, a efectos de su valoración se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría se encuentran los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su

clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

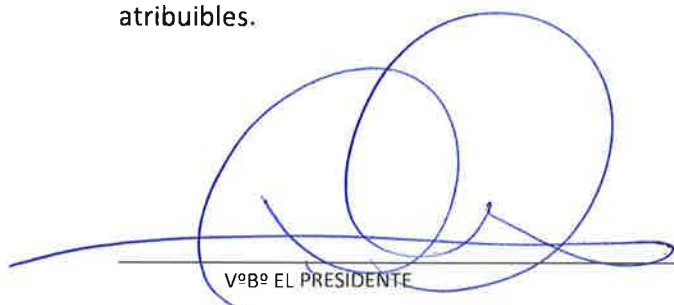
Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría

de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

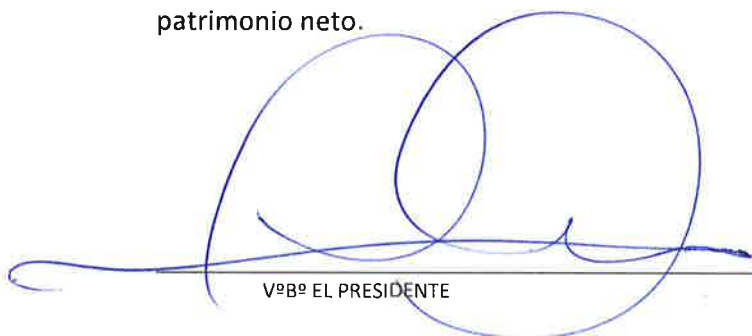
Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

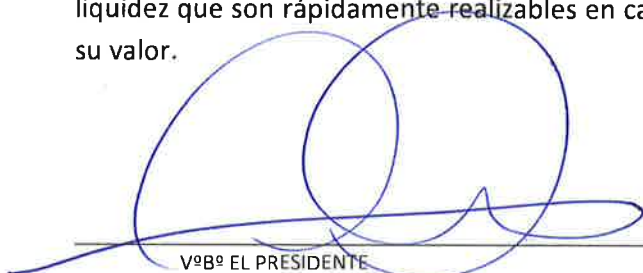
La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.


Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

En el caso de existir, las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7.5. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.7.6. Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

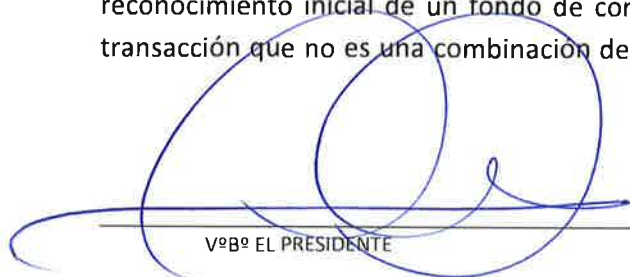
4.9. Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10. Ingresos y gastos

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los

clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad a medida que la entidad la desarrolla. En tal caso, si otra entidad asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.

Si la entidad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el

impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos: a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.11. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

4.12. . Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

La Entidad, excepto en el caso de causa justificada, indemniza a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que

se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

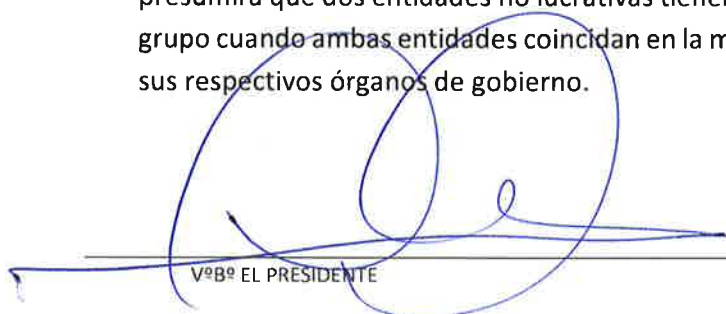
En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

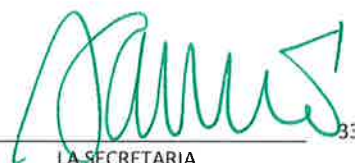
4.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.


VºBº EL PRESIDENTE

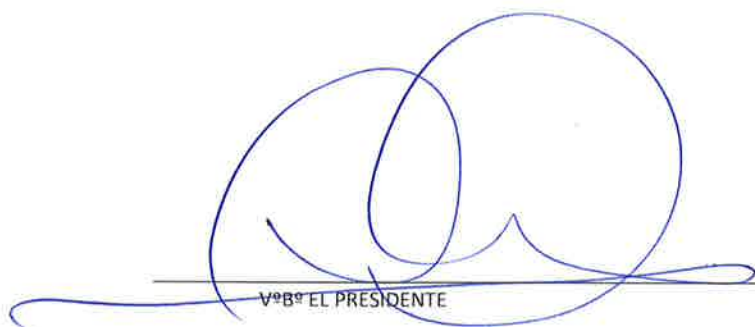

LA SECRETARIA

- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.15. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Entidad, por su actividad, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Inmovilizado Intangible:

El movimiento habido en las cuentas del Inmovilizado intangible durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 ha sido el siguiente:

Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Intangibles	Aplicaciones informáticas	Total
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	3.400,00	3.400,00
(+) Entradas	-	-
(+) Aumento por transf.o traspaso de otra cta.	-	-
(+) Correcciones de valor por actualización.	-	-
(-) Salidas y bajas.	-	-
(-) Disminuc.por transf.o traspaso a otras ctas.	-	-
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	3.400,00	3.400,00
C) AMORT.ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	2.057,00	2.057,00
(+) Dotación y aumentos (por trasp.entre ctas.).	1.122,00	1.122,00
(+) Aumento Am.Acum.por efecto de la actualiz.	-	-
(-) Reducciones por bajas, salidas y transferenc.	-	-
D) AMORT.ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	3.179,00	3.179,00
E) VALOR NETO CONTABLE AL CIERRE EJERCICIO 2023	221,00	221,00

Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Intangibles	Aplicaciones informáticas	Total
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	3.400,00	3.400,00
(+) Entradas	-	-
(+) Aumento por transf.o traspaso de otra cta.	-	-
(+) Correcciones de valor por actualización.	-	-
(-) Salidas y bajas.	-	-
(-) Disminuc.por transf.o traspaso a otras ctas.	-	-
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	3.400,00	3.400,00
C) AMORT.ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	935,00	935,00
(+) Dotación y aumentos (por trasp.entre ctas.).	1.122,00	1.122,00
(+) Aumento Am.Acum.por efecto de la actualiz.	-	-
(-) Reducciones por bajas, salidas y transferenc.	-	-
D) AMORT.ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	2.057,00	2.057,00
E) VALOR NETO CONTABLE AL CIERRE EJERCICIO 2022	1.343,00	1.343,00

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

Al 31 de diciembre de 2023 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado Intangible.

En el presente y anterior ejercicio no se han puesto de manifiesto gastos o ingresos en la cuenta de resultados adjunta como consecuencia de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

No existen bienes de Inmovilizado intangible totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2023.

Inmovilizado Material:

El movimiento habido en las cuentas del Inmovilizado material durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 ha sido el siguiente:

Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Materiales	Terrenos y construcc	Otras instal, utillaje y mobiliario	Otro inmov. Material y en curso	Total
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	-	53.968,82	34.722,95	88.691,77
(+) Entradas				-
(+) Aumento por transf.o traspaso de otra cta.				-
(+) Correcciones de valor por actualización.				-
(-) Salidas y bajas.				-
(-) Disminuc.por transf.o traspaso a otras ctas.				-
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	-	53.968,82	34.722,95	88.691,77
C) AMORT.ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	-	41.095,41	5.091,90	46.187,31
(+) Dotación y aumentos (por trasp.entre ctas.).		1.680,82	134,69	1.815,51
(+) Aumento Am.Acum.por efecto de la actualiz.				-
(-) Reducciones por bajas, salidas y transferenc.				-
D) AMORT.ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	-	42.776,23	5.226,59	48.002,82
E) VALOR NETO CONTABLE AL CIERRE EJERCICIO 2023	-	11.192,59	29.496,36	40.688,95

FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Materiales	Terrenos y construcc	Otras instal, utillaje y mobiliario	Otro inmov. Material y en curso	Total
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	-	52.147,83	34.184,20	86.332,03
(+) Entradas		1.820,99	95.071,10	96.892,09
(+) Aumento por transf.o traspaso de otra cta.				-
(+) Correcciones de valor por actualización.				-
(-) Salidas y bajas.				-
(-) Disminuc.por transf.o traspaso a otras ctas.			94.532,35	94.532,35
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	-	53.968,82	34.722,95	88.691,77
C) AMORT.ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	-	39.596,69	5.035,78	44.632,47
(+) Dotación y aumentos (por trasp.entre ctas.).		1.498,72	56,12	1.554,84
(+) Aumento Am.Acum.por efecto de la actualiz.				-
(-) Reducciones por bajas, salidas y transferenc.				-
D) AMORT.ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	-	41.095,41	5.091,90	46.187,31
E) VALOR NETO CONTABLE AL CIERRE EJERCICIO 2022	-	12.873,41	29.631,05	42.504,46

No se estiman costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación. Así mismo, no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros y que den lugar a posibles estimaciones de costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación o bien afecten a vidas útiles y métodos de amortización.

La Entidad no posee en su activo material ningún elemento que haya sido adquirido a partes vinculadas, ni posee inversiones en bienes de esta naturaleza fuera del territorio nacional.

Durante el presente ejercicio no han sido capitalizados gastos financieros correspondientes a la adquisición de bienes del inmovilizado material ni se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

Los bienes incluidos en el inmovilizado material están afectos a los fines fundacionales a fecha del cierre del ejercicio.

Existen bienes de Inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 según el siguiente detalle:

	2023	2022
Utillaje	1.044,00	1.044,00
Mobiliario	36.401,61	36.401,61
Equipos Procesos de Información	5.035,78	5.035,78

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

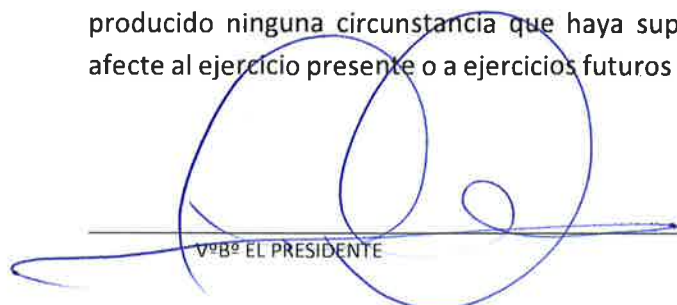
Inversiones inmobiliarias:

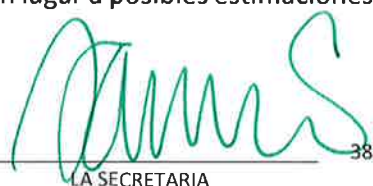
El movimiento habido en las cuentas de inversiones inmobiliarias durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 ha sido el siguiente:

Estado de movimientos de las Inversiones inmobiliarias	Terrenos y construcc	Total
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	864.774,78	864.774,78
(+) Entradas	-	-
(+) Aumento por transf.o traspaso de otra cta.	-	-
(+) Correcciones de valor por actualización.	-	-
(-) Salidas y bajas.	-	-
(-) Disminuc.por transf.o traspaso a otras ctas.	-	-
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	864.774,78	864.774,78
C) AMORT.ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	298.386,09	298.386,09
(+) Dotación y aumentos (por trasp.entre ctas.).	17.295,51	17.295,51
(+) Aumento Am.Acum.por efecto de la actualiz.	-	-
(-) Reducciones por bajas, salidas y transferenc.	-	-
D) AMORT.ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	315.681,60	315.681,60
E) VALOR NETO CONTABLE AL CIERRE EJERCICIO 2023	549.093,18	549.093,18

Estado de movimientos de las Inversiones inmobiliarias	Terrenos y construcc	Total
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	762.817,58	762.817,58
(+) Entradas	7.424,85	7.424,85
(+) Aumento por transf.o traspaso de otra cta.	94.532,35	94.532,35
(+) Correcciones de valor por actualización.	-	-
(-) Salidas y bajas.	-	-
(-) Disminuc.por transf.o traspaso a otras ctas.	-	-
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	864.774,78	864.774,78
C) AMORT.ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	282.959,79	282.959,79
(+) Dotación y aumentos (por trasp.entre ctas.).	15.426,30	15.426,30
(+) Aumento Am.Acum.por efecto de la actualiz.	-	-
(-) Reducciones por bajas, salidas y transferenc.	-	-
D) AMORT.ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	298.386,09	298.386,09
E) VALOR NETO CONTABLE AL CIERRE EJERCICIO 2022	566.388,69	566.388,69

No se estiman costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación. Así mismo, no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros y que den lugar a posibles estimaciones


VºBº EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA

de costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación o bien afecten a vidas útiles y métodos de amortización.

La Entidad no posee en sus inversiones inmobiliarias ningún elemento que haya sido adquirido a partes vinculadas, ni posee inversiones en bienes de esta naturaleza fuera del territorio nacional.

Durante el presente ejercicio no han sido capitalizados gastos financieros correspondientes a la adquisición de inversiones inmobiliarias ni se han realizado ninguna corrección valorativa sobre dichos bienes.

Los bienes incluidos en las inversiones inmobiliarias están afectos a los fines fundacionales a fecha del cierre del ejercicio.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

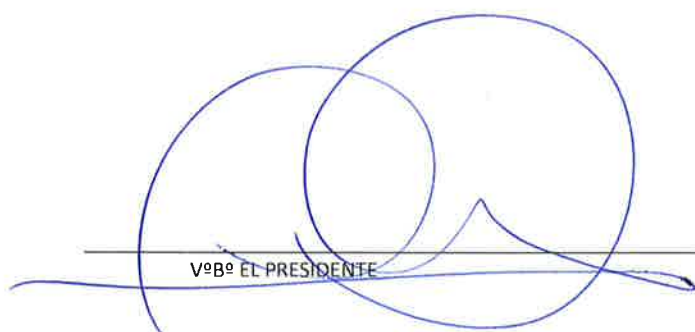
La Entidad no posee ningún bien perteneciente a Bienes del Patrimonio Histórico en los ejercicios 2023 ni 2022.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

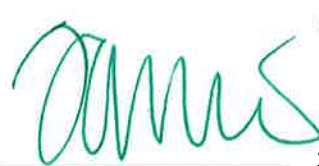
La Entidad no presenta movimiento ni importe alguno en el epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 ni 31 de diciembre de 2022.

8. Beneficiarios-Acreedores

El epígrafe del pasivo corriente del balance «Beneficiarios-Acreedores» presenta un importe de 230.372,60 euros a 31 de diciembre de 2023, que corresponde a ayudas concedidas antes de la fecha de cierre y que serán liquidadas a partir de esa fecha (69.543,60 euros a 31 de diciembre de 2022).



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance “Beneficiarios-Acreedores” es el siguiente:

	Beneficiarios-Acreedores	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022	53.559,72	53.559,72
(+) Aumentos	275.443,21	275.443,21
(-) Salidas, bajas o reducciones	(259.459,33)	(259.459,33)
Saldo final del ejercicio 2022	69.543,60	69.543,60
(+) Aumentos	220.610,00	220.610,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	(59.781,00)	(59.781,00)
Saldo final del ejercicio 2023	230.372,60	230.372,60

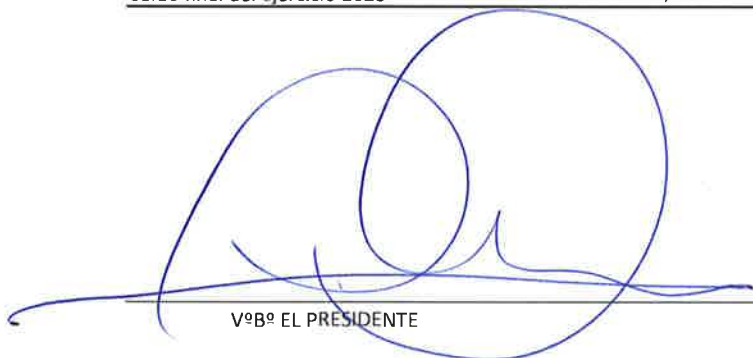
9. Activos financieros

En esta nota no se incluyen los débitos a la Administración Pública, cuyo detalle aparece en la Nota 12 “Situación Fiscal”.

9.1. Activos financieros no corrientes

El movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022	4.228.487,50	63.998,46	-	4.292.485,96
(+) Altas	15,83		10.360,00	10.375,83
(-) Salidas y reducciones	(1.055.206,50)			(1.055.206,50)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	42.612,24	(3.703,86)		38.908,38
Saldo final del ejercicio 2022	3.215.909,07	60.294,60	10.360,00	3.286.563,67
(+) Altas	235.522,31			235.522,31
(-) Salidas y reducciones	(618.209,59)	(60.294,60)		(678.504,19)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	566.611,33			566.611,33
Saldo final del ejercicio 2023	3.399.833,12	-	10.360,00	3.410.193,12



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Los saldos que componen el epígrafe de “inversiones financieras a largo plazo” del activo no corriente del Balance de Situación a fecha de cierre de los ejercicios 2023 y 2022 son los siguientes:

Concepto	2023	2022
Invers. Financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	3.399.833,12	3.276.203,67
Fianzas constituidas a largo plazo	10.360,00	10.360,00
Total	3.410.193,12	3.286.563,67

Los saldos que componen el epígrafe “Fianzas constituidas a largo plazo” corresponde a las fianzas recibidas por los arrendatarios que han sido depositadas en la Administración Autonómica.

9.2. Activos financieros corrientes

El movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022	281.972,06	-	1.748,64	283.720,70
(+) Altas	1.665.103,01			1.665.103,01
(-) Salidas y reducciones				-
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(127.329,88)			(127.329,88)
Saldo final del ejercicio 2022	1.819.745,19	-	1.748,64	1.821.493,83
(+) Altas	799.591,44			799.591,44
(-) Salidas y reducciones	(205.142,34)			(205.142,34)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	155.623,82			155.623,82
Saldo final del ejercicio 2023	2.569.818,11	-	1.748,64	2.571.566,75

Los saldos que componen el epígrafe de “inversiones financieras a corto plazo” del activo corriente del Balance de Situación a fecha de cierre de los ejercicios 2023 y 2022 son los siguientes:

Concepto	2023	2022
Fondos de inversión a corto plazo	2.569.818,11	1.819.745,19
Depósitos constituidos a corto plazo	1.748,64	1.748,64
Total	2.571.566,75	1.821.493,83

Los saldos que componen el epígrafe “Depósitos Constituidos” corresponden a las cantidades que con carácter de fondo fijo que la Entidad tiene constituidos en las diferentes comunidades de propietarios de los inmuebles de su propiedad y otros profesionales.

9.3. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La Entidad no ha registrado correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito durante los ejercicios 2023 ni 2022.

9.4. Créditos y partidas a cobrar.

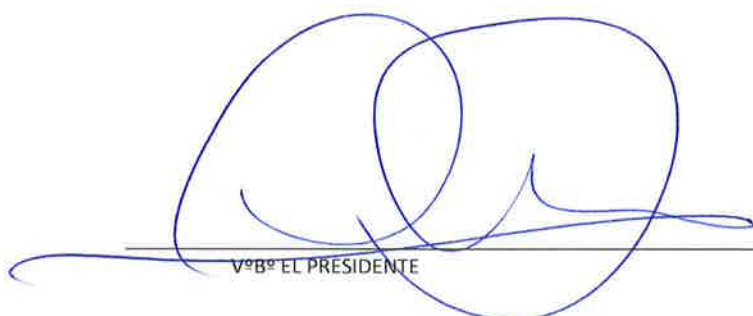
Dentro de esta categoría, la Entidad presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2023:

Concepto	2023	2022
Por operaciones comerciales:		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.784,67	6.497,59
Total saldos por operaciones comerciales	1.784,67	6.497,59
Por operaciones no comerciales		
Total saldos por operaciones no comerciales	-	-
Total débitos y partidas a cobrar a corto plazo	1.784,67	6.497,59

9.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Cuentas corrientes	836.234,93	1.008.235,38
Total	836.234,93	1.008.235,38



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

9.6. *Activos a valor realizable con cambios en patrimonio neto*

Dentro de esta partida, la Entidad mantiene una cartera de valores con cotización en bolsa. El valor razonable de la misma se determina tomando como referencia el precio de cotización del mercado continuo de la bolsa española, a 31 de diciembre de cada año.

Por otro lado, mantiene también una participación en una entidad privada sin cotización utilizando como valor razonable el precio teórico de la acción aprobado en el último ejercicio.

La Entidad tiene registrados activos financieros designados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, a 31 de diciembre de 2023 por importe de 5.969.651,23 euros (5.095.948,86 euros a 31 de diciembre de 2022). El detalle es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Instrumentos de patrimonio a largo plazo valorados a valor razonable		
Cotizados en mercado de negociación	3.398.330,59	3.274.701,14
Otros	1.502,53	1.502,53
Instrumentos de patrimonio a corto plazo valorados a valor razonable		
Cotizados en mercado de negociación	2.569.818,11	1.819.745,19
Total activos financieros a valor razonable	5.969.651,23	5.095.948,86

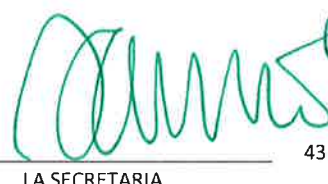
La Entidad ha percibido durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 dividendos por importe de 198.776,02 euros (179.571,82 euros durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022).

9.7. *Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.*

En ninguna de las entidades participadas con cotización en bolsa la Entidad mantiene una participación equivalente al 20% del capital de la entidad.

Respecto de aquellas entidades privadas sin cotización en bolsa, la Entidad no ejerce ninguna influencia significativa ni se forma parte del órgano de administración, ni se está representado en él.


VºBº EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA

La partida de “inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio” está integrada por valores mobiliarios que presenta el siguiente detalle:

Con cotización en un mercado secundario:

C. I. F.	Sociedad	Tipo	Núm. de títulos	Valor razonable
A48010615	Iberdrola, S.A.	Renta variable	151.080	1.793.319,60
A48008437	Minera Sierra Menera, S.A.	Renta variable	158	0,00
A28015865	Telefónica, S.A.	Renta variable	4.407	15.574,34
A78374725	Repsol YPF, S.A.	Renta variable	5.242	70.504,90
A28023430	Endesa	Renta variable	10.000	184.600,00
A48004360	Faes Farma, S.A.,	Renta variable	28.447	89.892,52
A28294726	Enagás, S.A.	Renta variable	9.000	137.385,00
A78003662	Red Eléctrica de España, S.A.	Renta variable	19.000	283.290,00
A48265169	B. B. V. A., S. A.	Renta variable	39.000	320.814,00
A39000013	Banco de Santander, S. A.	Renta variable	50.504	190.879,86
A08055741	Mapfre, S.A.	Renta variable	30.000	58.290,00
A08000630	Ercros, S.A.	Renta variable	9	23,76
A28037091	Corporación Empresarial Materiales Construcción, S.A.	Renta variable	9	25,83
A86977790	Merlin Properties Socimi, S.A.	Renta variable	10.013	100.730,78
A88257506	Adriano Care Socimi S.A.U.	Renta variable	15.000	153.000,00
Total				3.398.330,59

Sin cotización en un mercado secundario:

C. I. F.	Sociedad	Tipo	Núm. de títulos	Valor razonable
B46045167	Unipark, S.L.	Renta variable		1.502,53
Total				1.502,53

9.8. Códigos de conducta para inversiones financieras temporales.

En relación con el cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicado en el B.O.E. de 5 de marzo de 2019 que aprobó el “Código de conducta relativo a la realización de inversiones financieras temporales en el mercado de valores por entidades sin ánimo de lucro” que sustituye al aprobado por el propio Consejo de la CNMV en 2003, se hace constar que las inversiones que se han realizado lo han sido en base a criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, diversificando los riesgos.

En el ejercicio 2023 se han cumplido los criterios fijados por la CNMV.

9.9. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedentes de instrumentos financieros

Las actividades de la Entidad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de interés y otros riesgos de precio).

9.9.1. Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Entidad son saldos de caja y efectivo, deudores y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Entidad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Entidad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Entidad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

9.9.2. Riesgo de liquidez

La Entidad no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y disponibilidades de crédito para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales.

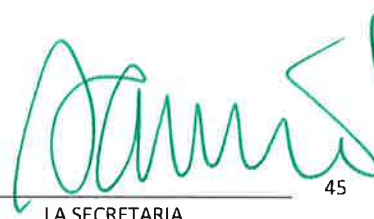
No se excluye la utilización de otras fuentes en el futuro.

9.9.3. Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

10. Pasivos financieros

En esta nota no se incluyen los créditos a la Administración Pública, cuyo detalle aparece en la Nota 12 "Situación Fiscal".

10.1. Débitos y partidas a pagar

Las deudas y partidas a pagar al 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 se detallan en los siguientes cuadros:

A largo plazo:

Concepto	2023	2022
Por operaciones no comerciales		
Fianzas por contratos de arrendamiento	17.774,40	18.894,40
Total saldos por operaciones no comerciales	17.774,40	18.894,40
Total débitos y partidas a pagar a largo plazo	17.774,40	18.894,40

A corto plazo:

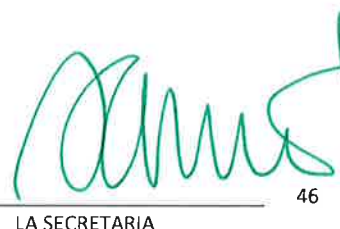
Concepto	2023	2022
Por operaciones comerciales:		
Otros acreedores	2.790,21	9.300,43
Total saldos por operaciones comerciales	2.790,21	9.300,43
Por operaciones no comerciales		
Beneficiarios acreedores	230.372,60	69.543,60
Total saldos por operaciones no comerciales	230.372,60	69.543,60
Total débitos y partidas a pagar a corto plazo	233.162,81	78.844,03

10.2. Clasificación por vencimientos.

La totalidad de los pasivos financieros incluidos en esta categoría tienen vencimiento en el corto plazo.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

10.3. Deudas con garantía real

La Entidad no presenta deudas con garantía real a 31 de diciembre de 2023 ni a 31 de diciembre de 2022.

10.4. Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No se han producido impagos por incumplimiento de condiciones contractuales durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 ni 31 de diciembre de 2022.

11. Fondos propios

El tratamiento contable para el registro de un acuerdo de incremento de dotación fundacional de una fundación implica reflejar directamente en los fondos propios el importe acordado, siempre y cuando la inscripción en el Protectorado se haya realizado antes de la formulación de las cuentas anuales, dentro del plazo legal establecido. En caso contrario, en el ejercicio siguiente. Si un incremento de la dotación fundacional se inscribe después de la formulación de las cuentas anuales, no figurará en los fondos propios de ese ejercicio, pero sí en la información comparativa del ejercicio siguiente.

De acuerdo a los artículos 8º y 9º de la resolución de 5 de marzo de 2019 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), para que el incremento pueda ser incluido en las cuentas anuales de 2023, no es suficiente que el acuerdo se adopte en el 2023 y que se haya solicitado su inscripción, sino que el Protectorado deberá haber resuelto sobre su inscripción en fecha anterior a la de formulación de cuentas, en el caso de las presentes, el 31 de marzo de 2024.

El Patronato de la Entidad subsanó, en su reunión de 27 de diciembre de 2023 el acuerdo adoptado en su anterior sesión, de fecha 29 de junio de 2023 de incremento de la dotación fundacional en 264.486,72 euros, quedando fijada, tras dicho acuerdo en un importe de 5.163.756,49 euros. El Patronato solicitó, el 26 de febrero de 2024, al Registro de Fundaciones de la Conselleria de Justicia e Interior de la Generalitat Valenciana la inscripción de este acuerdo. No obstante, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, el Registro de Fundaciones no ha resuelto sobre su inscripción por lo que, de acuerdo a la referida normativa no procede la inclusión contable dentro de las presentes Cuentas Anuales.

El movimiento habido en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023, ha sido el siguiente:

	Saldo a 01/01/2023	Entradas	Salidas	Saldo a 31/12/2023
Dotación Fundacional	4.899.269,77	-	-	4.899.269,77
Reservas voluntarias	588.531,12	85.102,21	-	673.633,33
Excedentes ejers anteriores	-	-	-	-
Excedente del ejercicio	85.102,21	163.245,31	85.102,21	163.245,31
Total Fondos Propios	5.572.903,10			5.736.148,41

El movimiento habido en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022, ha sido el siguiente:

	Saldo a 01/01/2022	Entradas	Salidas	Saldo a 31/12/2022
Dotación Fundacional	4.521.504,13	377.765,64	-	4.899.269,77
Reservas voluntarias	880.771,89	85.524,87	377.765,64	588.531,12
Excedentes ejers anteriores	(286.841,22)	286.841,22	-	-
Excedente del ejercicio	372.366,09	85.102,21	372.366,09	85.102,21
Total Fondos Propios	5.487.800,89			5.572.903,10

12. Situación fiscal

12.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	2023		2022	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
<u>Corriente:</u>				
Hacienda Pública, IVA	-	4.934,86	420,96	4.132,32
Hacienda Pública, retenciones	-	666,54	-	619,27
Hacienda Pública, impuesto sociedades	2.326,90	-	4.163,78	-
Organismos de la Seguridad Social	-	734,02	-	426,40
Total	2.326,90	6.335,42	4.584,74	5.177,99

12.2. Impuesto sobre beneficio

El régimen fiscal aplicable a la entidad es el que se regula en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

De acuerdo con el Título II de la citada Ley la Entidad goza de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

De acuerdo con la información contable de que dispone el Patronato, todos los ingresos percibidos por la Entidad en 2023 se corresponden con rentas procedentes de su patrimonio mobiliario e inmobiliario y de ingresos de patrocinadores y colaboradores, no existiendo por tanto ninguna renta no exenta a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

	2023	2022
Resultado contable del ejercicio	163.245,31	85.102,21
Impuesto sobre sociedades		
Régimen Fiscal Ley 49/2002:		
Aumentos	333.041,82	507.407,29
(Disminuciones)	(496.287,13)	(592.509,50)
Compensación BINs ejercicios anteriores		
Total	-	-

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe

no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión del Patronato de la entidad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Entidad. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

12.3. Información exigida por la legislación fiscal:

12.3.1. Artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre)

La información exigida para dar cumplimiento a lo prescrito en el citado artículo se incluye en los siguientes apartados de esta memoria:

- a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades (Nota 12.2).
- b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material (Nota 13) y desglosado por actividades (Nota 14.1).
- c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3. 2º de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas (Nota 14.2).
- d) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones (Nota 15).
- e) Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal (Nota 9.7).

- f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro (Nota 15).
- g) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas (Nota 14.1 punto III).
- h) Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad (Nota 16).
- i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución y, en el caso de que la disolución haya tenido lugar en el ejercicio, del destino dado a dicho patrimonio (Nota 16).

12.3.2. Artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Dado que la entidad se constituyó en el ejercicio 2020 por fusión sin liquidación de dos fundaciones (ver nota 1.1) con la transmisión en bloque del patrimonio de las fundaciones fusionadas y asumiendo sus derechos y obligaciones, a continuación, se detalla la información requerida por el artículo 86 de la citada Ley.

- a) La entidad adquirió los bienes transmitidos fruto de la fusión en el periodo impositivo 2020. (Nota 1.1)
- b) El último balance cerrado por las entidades transmitentes fue el correspondiente al ejercicio 2020, con fecha 14 de abril. (Nota 1.1).
- c) Los bienes adquiridos se incorporaron a los libros de contabilidad por el valor por el que figuraban en los de la entidad transmitente con anterioridad a la realización de la operación.
- d) Como consecuencia de la fusión, la entidad asumió el cumplimiento de determinados requisitos por los beneficios fiscales disfrutados por las fundaciones transmitentes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 84 de esta Ley (Nota 14.2).

De acuerdo con el artículo 86.3, las menciones establecidas en los apartados anteriores deberán realizarse mientras permanezcan en el inventario los valores o elementos

patrimoniales adquiridos o deban cumplirse los requisitos derivados de los incentivos fiscales disfrutados por la entidad transmitente. No obstante, el detalle de la operación se recoge en la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2020.

13. Ingresos y gastos

13.1. Gastos

El detalle de las partidas de la cuenta de resultados, referidas a "Ayudas monetarias", distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros, se refleja en el cuadro adjunto:

Concepto	2023	2022
Ayudas monetarias:		
Actividad asistencial	220.610,00	265.741,94
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Total Ayudas Monetarias:	220.610,00	265.741,94
Ayudas no monetarias:		
Ayudas en especie		78.000,00
Total reintegro de ayudas	-	78.000,00
Total	220.610,00	343.741,94

La partida "Otros gastos de la actividad" en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 presenta el siguiente detalle:

Concepto	2023	2022
Reparaciones y conservación	520,00	3.794,00
Servicios. profesionales independientes ⁽¹⁾	17.482,68	14.228,76
Primas de Seguros	11.587,06	11.112,12
Servicios bancarios y similares	5.264,45	16.576,75
Suministros	1.348,45	221,34
Otros servicios ⁽²⁾	22.811,43	28.317,31
Otros tributos	74,24	20,11
Perdidas créditos incobrables de la actividad	2.720,40	-
Ajustes negativos en la imposición indirecta	1.578,50	3.233,61
Ajustes positivos en la imposición indirecta	-	(590,83)
Total	63.387,21	76.913,17

(1) Dentro del cuadro anterior, la partida "servicios profesionales independientes" incluye los siguientes conceptos:

Servicios de profesionales independientes	2023	2022
Administración de fincas	3.357,12	2.517,84
Asesores fiscales y laborales	4.905,92	4.682,50
Auditoría de Cuentas	6.728,42	6.528,42
Asesores jurídicos notarios, registros y otros	2.491,22	500,00
Total	17.482,68	14.228,76

(2) Por otra parte, la partida "Otros servicios" incluye los siguientes conceptos:

Otros servicios	2023	2022
Gastos de comunidad y otros gastos comunes de fincas	17.989,73	22.011,83
Servicios de ETT	2.939,56	2.262,00
Otros gastos incurridos de gestión	1.882,14	4.043,48
Total	22.811,43	28.317,31

En el ejercicio 2023 se han registrado pérdidas por bajas y correcciones por deterioro de créditos de la actividad por importe de 2.720 euros (no se registró importe alguno por este concepto en el ejercicio 2022).

El detalle de la partida "Gastos de personal" de la cuenta de resultados en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 se refleja en el cuadro adjunto:

Concepto	2023	2022
Sueldos y salarios	21.814,81	15.864,86
Seguridad social	6.996,78	4.864,26
Total	28.811,59	20.729,12

La partida de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" presenta el siguiente detalle en los ejercicios 2023 y 2022:

Concepto	2023	2022
(-) Pérdida por enajenaciones de instrumentos de patrimonio	-	(47.781,17)
(+) Beneficio por enajenaciones de instrumentos de patrimonio	137.564,26	264.486,72
Total	137.564,26	216.705,55

Durante el ejercicio 2023, la Entidad ha procedido a la enajenación de parte de la cartera de instrumentos de patrimonio, obteniendo plusvalías por importe de 137.564,26 euros. (Durante el ejercicio 2022 procedió a la enajenación de parte de la cartera de acciones obteniendo plusvalías por importe de 264.486,72 euros y minusvalías por importe de 47.781,17 euros). Dado el carácter dotacional de las acciones objeto de las operaciones detalladas en el anterior párrafo, el Patronato propondrá que la parte del excedente neto directamente obtenido por enajenaciones de bienes sujetos a la dotación fundacional, esto es, 137.564,26 euros en 2023 sean destinados a incrementar la dotación fundacional.

La partida "Otros resultados" de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 presenta el siguiente detalle:

Concepto	2023	2022
(-) Gastos excepcionales	-	(138,75)
Otros gastos excepcionales	-	(138,75)
(+) Ingresos excepcionales	1.111,25	431,94
Indemnizaciones de seguros	1.111,25	-
Otros ingresos excepcionales	-	431,94
Total	1.111,25	293,19

13.2. Ingresos

El detalle de la partida de la cuenta de resultados "Otros ingresos de la actividad" corresponde a la explotación mediante arriendo de los activos inmobiliarios y se refleja en el cuadro adjunto:

Concepto	2023	2022
Ingresos por arrendamientos	147.897,26	134.186,34
Servicios al personal	101,73	-
Otros ingresos por repercusión de gastos	8.770,45	7.346,71
Total	156.769,44	141.533,05

La Entidad no ha recibido durante los ejercicios 2023 ni 2022 aportaciones de entidades para el cumplimiento de los fines.

La entidad no ha tenido cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de carácter mercantil en los ejercicios 2023 ni 2022.

14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

Con fecha 28 de diciembre de 2022, dentro del plazo legalmente establecido, fue aprobado por el Patronato el Plan de Actuación y Memoria Explicativa para el ejercicio 2023. Fue confeccionado y presentado acorde con lo indicado en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación. A fin de dar cumplimiento al desglose requerido por la adaptación sectorial en cuanto a presentación del plan de actuación y liquidación del mismo, presentamos el detalle que sigue en esta nota:

14.1. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas:

ACTIVIDAD 1

A) Identificación

Denominación de la actividad	Ayudas para colegiados/as del ICAV más necesitados y sus familiares
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Asistencial
Lugar desarrollo de la actividad	Valencia

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

1. Programa de ayudas para situaciones de riesgo de exclusión social, discriminación o vulnerabilidad, que se concreta en prestaciones económicas o en especie para ayudar al colegiado/a.
2. Programa de ayuda para situaciones de dependencia, discapacidad y enfermedad
 - Casos de discapacidad sobrevenida y para el acceso de nuevos colegiados y colegiadas con discapacidad: ayudas dirigidas a que el colegiado/a tenga las herramientas necesarias para su actividad.
 - Ayudas para prótesis y para atención de gastos odontológicos, optométricos, audímetros, quirúrgicos y otros gastos médicos.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

- Ayudas para aquellos colegiados y colegiadas que hayan cesado en el ejercicio de la abogacía por jubilación o incapacidad y para sus viudos/as y huérfanos/as: ayudas destinadas a asegurar un ingreso mínimo a los colegiados/as (o sus familiares directos) que hayan cesado en el cese del ejercicio de la abogacía por jubilación, incapacidad o fallecimiento.
 - Ayudas para residencias de mayores: ayudas para colegiados/as y familiares necesitados que se encuentren en situaciones que, sin ser de dependencia, requieran por salud, situación familiar u otros motivos, una residencia.
 - Ayudas para situaciones de dependencia.
3. Programa de ayudas para la conciliación laboral y personal y a las familias.
- Programa de ayudas por nacimiento, adopción y/o acogimiento preadoptivo.
 - Programa de subvención de gastos de custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil, escuela de verano y comedor de hijos o acogidos en la modalidad de acogimiento permanente de colegiados/as con dificultades económicas.
 - Programa de ayudas educativas para hijos/as o tutelados/as de colegiados/as matriculados en Primaria, Secundaria, Bachiller, Ciclos Formativos y primera carrera de estudios universitarios.
 - Programa de ayudas educativas para hijos e hijas huérfanos de colegiados/as.
4. Programa de ayudas para otras necesidades puntuales.
- Colegiados y colegiadas ejercientes del ICAV que se encuentren en una situación de necesidad puntual no incluida en los supuestos de hecho de las ayudas anteriores.

B) Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	1.663	1.592
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	118
Personas jurídicas	-	-
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	Indeterminado	-


VºBº EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA

D) Recursos económicos empleados en la actividad:


Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
1. Gastos por Ayudas y otros:	288.000,00	190.610,00
a) Ayudas monetarias	288.000,00	190.610,00
b) Ayudas no monetarias	-	-
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-
2. Aprovisionamiento	-	-
3. Gastos de personal	25.031,00	26.093,52
4. Otros gastos de la actividad	55.445,00	57.407,28
5. Amortización del inmovilizado	15.797,00	-
6. Deterioro y Resultado por enajenación del Inmovilizado	-	-
7. Gastos financieros y otros gastos asimilados	9.057,00	-
8. Otros gastos	-	-
Subtotal gastos	393.328,00	274.110,80
9. Adquisición Activo inmovilizado	-	-
10. Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico	-	-
11. Cancelación de deuda no comercial a Largo Plazo	-	-
12. Otras aplicaciones	-	-
Subtotal inversiones	-	-
TOTAL RECURSOS	393.328,00	274.110,80

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mejorar la calidad de vida del colegiado/a	Nº de ayudas exclusión concedidas/ Nº de ayudas exclusión solicitadas	75 %	52 %
Mejorar la calidad de vida del colegiado/a	Nº de ayudas enfermedad concedidas/ Nº de ayudas enfermedad solicitadas	75 %	72 %
Contribuir a la conciliación laboral y familiar del colegiado/a	Nº de ayudas a las familias concedidas/ Nº de ayudas a las familias solicitadas	75 %	75 %
Atender otras necesidades de los colegiados/as	Nº de otras ayudas concedidas/ Nº de ayudas solicitadas	75 %	-



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

ACTIVIDAD 2

A) Identificación

Denominación de la actividad	Otros fines fundacionales.
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Asistencial
Lugar desarrollo de la actividad	Valencia

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Resto de actividades de interés general llevadas a cabo por la Fundación:

- Ayudas de carácter extraordinario que, ante el surgimiento de acontecimientos no previstos (e.g. pandemia) o por la consideración de otras circunstancias de necesidad, puedan considerarse necesarias para la atención de los colegiados y colegiadas más necesitados y así se apruebe por el Patronato de la Fundación.
- Organización de eventos destinados a compartir conocimientos y experiencia jurídicos con los operadores jurídicos o la sociedad, en relación con temas de interés general.
- Edición de publicaciones destinadas a compartir conocimientos jurídicos con los operadores jurídicos o la sociedad, en relación con temas de interés general.
- Colaboración con otras fundaciones o universidades para el desarrollo de proyectos de interés general.

B) Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	185	165
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	-
Personas jurídicas	-	-
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	Indeterminado	-


VºBº EL PRESIDENTE

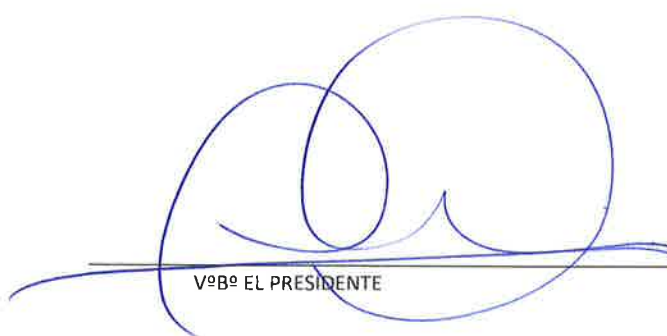

LA SECRETARIA

D) Recursos económicos empleados en la actividad:

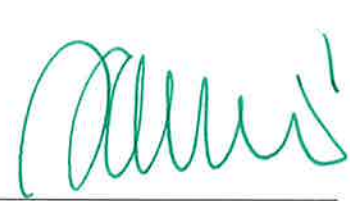
Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
1. Gastos por Ayudas y otros:	30.000,00	30.000,00
a) Ayudas monetarias	30.000,00	30.000,00
b) Ayudas no monetarias	-	-
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-
2. Aprovisionamiento	-	-
3. Gastos de personal	2.067,00	2.718,07
4. Otros gastos de la actividad	5.775,00	5.979,93
5. Amortización del inmovilizado	1.645,00	-
6. Deterioro y Resultado por enajenación del Inmovilizado	-	-
7. Gastos financieros y otros gastos asimilados	943,00	-
8. Otros gastos	-	-
Subtotal gastos	40.972,00	38.698,00
9. Adquisición Activo inmovilizado	-	-
10. Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico	-	-
11. Cancelación de deuda no comercial a Largo Plazo	-	-
12. Otras aplicaciones	-	-
Subtotal inversiones	-	-
TOTAL RECURSOS	40.972,00	38.698,00

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Realización de otras actividades de interés general	Realización de eventos, n.º publicaciones, n.º de proyectos de interés general llevados a cabo durante el ejercicio	≥ 1	-



VºBº EL PRESIDENTE

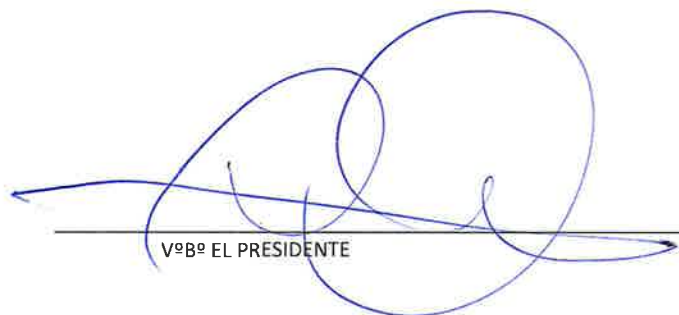


LA SECRETARIA

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad:

Recursos económicos empleados:

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Total actividad	No imputado a las activid.	TOTAL
1. Gastos por Ayudas y otros:	190.610,00	30.000,00	220.610,00	-	220.610,00
a) Ayudas monetarias	190.610,00	30.000,00	220.610,00	-	220.610,00
b) Ayudas no monetarias	-	-	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-	-	-	-
d) Reintegros de Subvenciones, donaciones y legados	-	-	-	-	-
2. Aprovisionamiento	-	-	-	-	-
3. Gastos de personal	26.093,52	2.718,07	28.811,59	-	28.811,59
4. Otros gastos de la actividad	57.407,28	5.979,93	63.387,21	-	63.387,21
5. Amortización del inmovilizado	-	-	-	20.233,02	20.233,02
6. Deterioro y Resultado por enajenación del Inmovilizado y otros resultados	-	-	-	-	-
7. Gastos financieros	-	-	-	-	-
8. Deterioro y Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-	-	-	-	-
Subtotal gastos	274.110,80	38.698,00	312.808,80	20.233,02	333.041,82
9. Adquisición Activo inmovilizado	-	-	-	-	-
10. Adquisición Bienes del Patrim Histórico	-	-	-	-	-
11. Cancelación de deuda no comercial a LP	-	-	-	-	-
12. Otras aplicaciones	-	-	-	-	-
Subtotal inversiones	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	274.110,80	38.698,00	312.808,80	20.233,02	333.041,82



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

a) Ingresos obtenidos por la entidad:

Recursos	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	434.300,00	494.894,15
Aportaciones privadas	-	180,00
Otros ingresos (servicios al personal y excepcionales)	-	1.212,98
Total Recursos obtenidos	434.300,00	496.287,13

b) Convenios de colaboración con otras entidades.

La Entidad no ha suscrito convenio alguno de colaboración empresarial con colaboradores y, por tanto, no ha percibido importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2023.

c) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad:

Durante el ejercicio 2023, la entidad no ha recibido recursos económicos por deudas contraídas u otras obligaciones financieras asumidas.

IV. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados.

Pese a las variaciones respecto a las previsiones iniciales de la actividad, el patronato considera que se cumplen los principales objetivos de acción social previstos por la entidad.

Una vez cerrado el ejercicio 2023, las desviaciones se han centrado fundamentalmente en:

En cuanto a las partidas de ingresos:

- Se han obtenido un total de 60.594 € más de los previstos procedentes de rentas y otros ingresos derivados del patrimonio, 30.000 € correspondientes a plusvalías por la enajenación de instrumentos financieros y el resto por otras rentas y otros ingresos del patrimonio.

En cuanto a las partidas de gastos:

- Los gastos por ayudas concedidas han ascendido a 220.610 euros, lo que supone una reducción de 97.390 euros sobre el importe previsto para este concepto en el Plan de Actuación presentado.

- La entidad consideró, en la elaboración del Plan de Actuación, dentro del epígrafe de "Gastos financieros", además de los gastos de financiación, aquellos otros por servicios recibidos de entidades financieras y asimilados. No obstante, a efectos de la liquidación del Plan de Actuación ha decidido encuadrar estos últimos en la partida "Otros gastos de la actividad" al tener su origen no en gastos de financiación sino en servicios recibidos por las entidades financieras, comisiones, mantenimiento, custodia de cartera de valores, etc. En todo caso, estos gastos asimilados se han reducido casi a la mitad de lo previsto (5.266,45 € sobre los 10.000 € inicialmente previstos).
- Los gastos por amortización no se han imputado directamente a las actividades.
- El resto de gastos no presenta desviaciones significativas.

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Tal y como se menciona en el artículo 23 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, la Entidad deberá destinar al menos el 70% de los ingresos netos y resultados ordinarios y extraordinarios que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los impuestos correspondientes y los gastos necesarios para su obtención, deducidos los gastos de administración, a la realización de sus fines fundacionales. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones y donaciones recibidas en concepto de dotación fundacional, ni los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la Entidad desarrolle la actividad propia de su objeto, siempre que el importe de dicha transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurre dicha circunstancia o en otros bienes que se afecten con carácter permanente a los fines fundacionales. La Entidad tiene un plazo de cuatro años para hacer efectivo el destino de sus ingresos netos, a partir del cierre del ejercicio en el que se hayan obtenido.

Durante el ejercicio no se han gravado, arrendado, comprometido en arbitrios de equidad, realizado transacciones o alteraciones respecto de bienes o derechos propiedad de la Entidad.

Como la Entidad se constituyó en el ejercicio 2020 por fusión sin liquidación de dos fundaciones (ver nota 1.1) con la transmisión en bloque del patrimonio de las fundaciones fusionadas y asumiendo sus derechos y obligaciones, debe cumplir con las obligaciones que a fecha de la fusión tenían las fundaciones fusionadas en la normativa

fiscal y mercantil y en concreto en lo que se refiere al artículo 3. 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

Estas obligaciones fueron adecuadamente comunicadas a la Entidad por parte de las entidades fusionadas.

14.2. a) Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional o fondo social

La dotación fundacional está compuesta por los bienes y fondos aportados en el momento de su constitución y las sucesivas ampliaciones todas ellas debidamente inscritas en el Registro de Fundaciones. A continuación, se expone la relación de bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional o fondo social:

INMOVILIZADO MATERIAL	
Obras Pictóricas (Ver nota 18)	29.148,42
Total Inmovilizado Material afecto a la dotación fundacional	29.148,42

INVERSIONES INMOBILIARIAS	
Terrenos y construcciones	
Planta baja calle Gracia,6	25.440,84
Planta baja calle Sevilla, 15	21.580,76
Planta Baja Avda. Reino de Valencia, 41	59.369,74
Planta baja calle Pedro III el Grande, 32	51.772,24
Entresuelo comerc. Calle Poeta Quintana, 7, 2ª	82.515,79
Entresuelo comerc. Calle Poeta Quintana, 7,1ª	82.281,40
Nave Camino Albal, 3 Beniparrell	46.578,44
Vivienda calle Almudaina, 6, 6ª	25.356,94
Plaza Garaje F24, calle Almudaina, 6	1.562,63
Plaza Garaje F25, calle Almudaina, 6	1.562,63
Vivienda calle La FVE, 12, 1ª	21.035,42
Vivienda calle General San Martín, 4, 3ª	201.449,51
Vivienda calle Jerónimo Muñoz, 2-8ª	5.445,34
Local calle Santo Justo y Pastor, 122, Bajo Izquierda	14.681,99
Local calle Santo Justo y Pastor, 122, Bajo Derecha	33.582,36
Local calle La FVE, 12	20.198,57
Vivienda calle Santo Justo y Pastor, 122, 1ª	12.086,76
Vivienda calle Santo Justo y Pastor, 122, 2ª	11.968,25
Vivienda calle Santo Justo y Pastor, 122, 3ª	10.546,29
Vivienda calle La FVE, 12, 2ª	11.968,25

Continúa en página siguiente

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV DE LA COMUNITAT VALENCIANA
 Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Continúa de página anterior

5 plazas garaje calle Santo Justo y Pastor, 122	6.669,91
Plaza Ayuntamiento, 13, 2º	117.120,72
Menos amortizaciones	(315.681,60)
Total Inversiones Inmobiliarias afectas a la dotación fundacional	549.093,18

CARTERA DE VALORES

Inversiones financieras en instrumentos de patrimonio

Iberdrola, S.A.	1.793.319,60
Minera Sierra Menera, S.A.	0,00
Telefonica S.A.	15.574,34
Repsol, S.A.	70.504,90
Endesa, S.A.	184.600,00
FAES Farma	89.892,52
Enagas, S.A.	137.385,00
Red Electrica	283.290,00
BBVA, S.A.	320.814,00
Banco Santander	190.879,86
Mapfre, S.A.	58.290,00
Ercros, S.A.	23,76
Corp. Empr. Mat. Construcción, S.A.	25,83
Unipark, S.L.	1.502,53
Fondo Inversion Caixabank	275.507,93
Fi M&G (Lux) Global (Caixabank)	448.782,97
JPM Investment F SICAV (Indosuez)	147.391,90
Fidelity Funds Glob Div (Indosuez)	155.408,02
First Eagle Amun.SICAV (Indosuez)	155.562,24
Capital Inter.F SICAV (Indosuez)	100.193,44
Indosuez Estrategia Fcp Q.Them	153.947,13
Pimco Income SHS CI-E (Indosuez)	173.529,55
Bestinver Infra Fcr Units 74%	72.160,51
Nordea 1 SICAV Glob.Cl (Indosuez)	74.003,04
Indosuez Funds SICAV Global B	106.110,00
Amundi Funds SICAV-Pioneer Str	162.164,84
Robeco Capital Growth F. SICAV	72.942,05
Franklin Templeton Technology	103.280,86
Amundi Funds SICAV-Cash Eur Eu	80.110,83
Total cartera de valores afecta a la dotación fundacional	5.427.197,65

14.2. b) destino de las rentas e ingresos

En cuanto al destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 8/1998 de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, la Ley 49/2002 de 23 de diciembre

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (importes en euros):

Determinación de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar del ejercicio 2023:

Recursos	Importe
Resultado contable	163.245,31
Ajustes positivos del resultado contable	312.808,80
Dotaciones a la amortización y pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia en cumplimiento de fines	-
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones a la amortización del inmovilizado)	312.808,80
Errores contables directamente imputados a patrimonio neto	-
Ajustes negativos del resultado contable	137.564,26
Ingresos no Computables: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	137.564,26
Base de aplicación	338.489,85
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	236.942,90
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70%

Ajustes positivos al resultado contable

Dotaciones a la amortización y pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia en cumplimiento de fines	% de imput a la actividad propia en el cumplim de fines	Importe
Amortización del inmovilizado material	100%	-
Total dotaciones a la amortización y pérdidas de inmovilizado y errores contables		-
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones a la amortización del inmoviliz)	% de imput a la actividad propia en el cumplim de fines	Importe
Concepto de gastos de actividades propias		
Ayudas monetarias y otros	100%	220.610,00
Gastos de personal	100%	28.811,59
Otros gastos de la actividad	100%	63.387,21
Total Gastos comunes y específicos		312.808,80
Ajustes positivos del resultado contable		312.808,80

Ajustes negativos al resultado contable

Ingresos obtenidos por la enajenación de bienes y derechos aportados en concepto de dotación fundacional.	Elemento enajenado	Importe
Beneficio en venta cartera de inversiones	Cartera de inversiones	137.564,26
Ajustes negativos resultado contable		137.564,26

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

14.2. b.1. Grado de cumplimiento del destino de las rentas e ingresos:

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base del cálculo	Renta mínima a destinar (70%)	Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	2019	2020	2021	2022	2023	Importe Pendiente
2019	278.248,40	-	91.352,05	369600,45	258.720,32	92.318,56	92.318,56	166.349,34	52,42			-
2020	(286.841,22)	58.968,40	630.072,89	284.263,27	198.984,29	365.333,63		198.984,29				-
2021	372.366,09	366.578,41	282.048,58	287.836,26	201.485,38	282.048,58			201.432,97			-
2022	85.102,21	264.486,72	441.384,23	261.999,72	183.399,80	441.384,23				441.384,23		-
2023	163.245,31	137.564,26	312.808,80	338.489,85	236.942,90	312.808,80					312.808,80	-

14.2. b.2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines				312.808,80
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)				
2.1 Realizadas en el ejercicio	-	-	-	-
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	-	-	-	-
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	-	-	-	-
TOTAL (1 + 2)				312.808,80

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

14.3. Gastos de administración.

La Entidad presenta el siguiente detalle en “gastos de administración” y del “órgano de gobierno”:

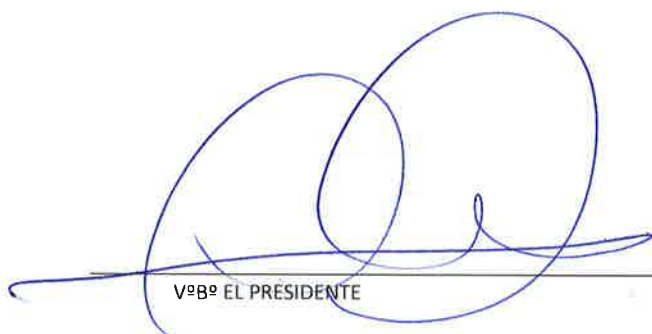
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
623	Otros gastos de la actividad	Administración de fincas	Devengo en el ejercicio	3.375,12
Total				3.375,12

Los gastos de administración no superan el límite establecido en Ley 8/1998 de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana que, en su artículo 20 establece que se podrán destinar a gastos de administración, hasta un máximo del 10 por 100 de los ingresos o rentas netos obtenidos en el ejercicio. Excepcionalmente, el Protectorado, previa solicitud del patronato documentalmente justificada, podrá autorizar el aumento de dicho porcentaje, sin que en ningún caso exceda del 20 por 100.


15. Operaciones con partes vinculadas

En el ejercicio 2023 no se ha destinado cantidad alguna a resarcir al Patronato (de acuerdo con el Art. 13.5 de la Ley 8/1998 de la Generalitat Valenciana y por los conceptos fijados en dicha norma).

Los miembros del Patronato no han recibido sueldos o dietas ni remuneraciones de ninguna clase. Asimismo, durante los citados ejercicios no existen anticipos ni créditos, ni compromisos contraídos en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, garantías o avales concedidos por la entidad a favor de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno. Tampoco existen indemnizaciones por cese de los miembros del Patronato.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

En la Entidad no hay personal de alta dirección. Así mismo, no hay administradores que representen a la Entidad en las sociedades mercantiles en las que participa. Por tanto, tampoco nadie percibe retribuciones por este concepto.

El Patronato, en las reuniones celebradas el 7 de febrero de 2023 y el 27 de diciembre de 2023 aprobó altas, aceptaciones y renunciaciones de varios de los miembros de este órgano. Así, la composición del Patronato a la fecha de esta memoria es la siguiente:

Presidente: D. José Soriano Poves
Vicepresidente: D. Manuel Miralles Pechuan
Secretaria: D^a. Sofía de Andrés García.
Vicesecretario: D. José Enrique Calabuig Giménez
Tesorera: D^a. Victoria Cabezas Díez
Vocales: D. Miguel Guillot Hospitaler
D. José Vicente Ferrer Canet

16. Otra información

El número medio de personas empleadas contratadas en el curso de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, desglosando por categorías y niveles se muestra en el siguiente cuadro:

	2023	2022
Personal cualificado	0,88	0,50

La Entidad no ha empleado a personas con discapacidad mayor o igual del 33% en el curso del ejercicio 2023 ni 2022.

Así mismo, no se poseen participaciones en sociedades mercantiles en las que deba responderse personalmente de las deudas sociales ni se titulan participaciones mayoritarias en sociedades en que se limita la responsabilidad de sus socios. Por otra parte, no se ha contratado con patrono alguno o parientes de los mismos, ya sea en nombre propio o de un tercero, ni con sociedad alguna en la que tenga participación mayoritaria algún patrono o pariente de los mismos.


VºBº EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA

Referente a la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de extinción con liquidación, de conformidad a lo dispuesto en el RD 1270/2003, de acuerdo con el artículo 32º de sus Estatutos, el patrimonio de la entidad se destinará, en su totalidad, a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo por la Ley o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.

La Entidad no realiza actividades prioritarias de mecenazgo.

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales. Asimismo, la Entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

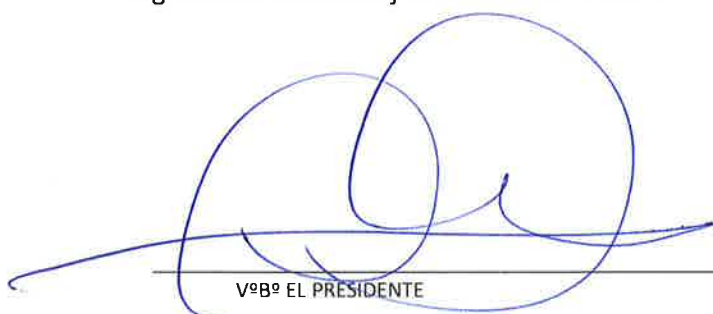
Los honorarios por los trabajos de auditoria correspondiente al ejercicio 2023 han ascendido a 6.800 euros más gastos (6.600 euros más gastos en 2022), con independencia de su momento de facturación.

Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

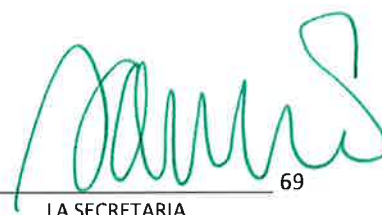
Durante el período comprendido entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos o acontecimientos de especial relevancia que deban ser incorporados en los estados financieros del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023, ni revelados en la memoria.

17. Subvenciones, donaciones y legados

La Entidad no ha tenido movimiento en las cuentas de subvenciones, donaciones y legados durante los ejercicios 2023 ni 2022.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

18. Inventario

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre y que comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen, de detalla a continuación:

Descripción del elemento	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Amortizac. deterioros y otros	Valor Neto Contable a 31/12/2023	Bienes afectos	
					Dotación Fundacional	Fines propios
<u>INMOVILIZADO INTANGIBLE</u>						
Aplicaciones informáticas		3.400,00	3.179,00	221,00	-	221,00
Web corporativa		3.400,00	3.179,00	221,00	-	221,00
Total Inmovilizado Intangible				221,00		
<u>INMOVILIZADO MATERIAL</u>						
Otras instalaciones y utillaje		17.567,21	6.374,62	11.192,59	-	11.192,59
Jardinera acero inoxidable y planta verde artificial	08/01/2004	522,00	522,00	-	-	-
Jardinera acero inoxidable y planta verde artificial	08/01/2004	522,00	522,00	-	-	-
Cortinas despacho y sala de juntas	30/11/2016	2.337,22	1655,52	681,70	-	681,70
Placa corporativa	30/12/2020	285,00	171,00	114,00	-	114,00
Reforma Santo Justo y Pastor 122, bajo	15/03/2021	12.080,00	3.322,00	8.758,00	-	8.758,00
Corte fachada, puerta acero y modulo contador	30/12/2022	1820,99	182,10	1638,89	-	1638,89
Mobiliario		36.401,61	36.401,61	-	-	-
Armario metálico, Mod. Aus-reforzado con dos puertas u cuatro estantes interiores, color gris L-356	20/12/1995	389,07	389,07	-	-	-
Mueble bajo de 80x45x72, Mod. Ares	08/01/2004	434,86	434,86	-	-	-
Lámpara sobremesa, Mod. Luart T2	08/01/2004	133,43	133,43	-	-	-
Mesa de 200x95, Mod. Ares, con 1buck +ala	08/01/2004	2.916,94	2.916,94	-	-	-
Armario bajo de 160x45, puertas madera, Mod. Ares	08/01/2004	1.119,31	1.119,31	-	-	-
Silla Mod. Eina, en polipropileno	08/01/2004	400,90	400,90	-	-	-
Sillón de trabajo, Mod. Open, con brazos, regulable	08/01/2004	756,41	756,41	-	-	-
Lámpara de pie, Mod. Foster	08/01/2004	328,30	328,30	-	-	-
Lámpara de sobremesa, Mod. Foster	08/01/2004	190,96	190,96	-	-	-
Módulo Mod. Saxo brazo madera, tapizado en tela	08/01/2004	2.889,80	2.889,80	-	-	-
Mesita de cristal, rinconera de 60x60, Mod. Cubic	08/01/2004	167,04	167,04	-	-	-

Continúa en página siguiente

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV DE LA COMUNITAT VALENCIANA
 Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Continúa de página anterior

Descripción del elemento	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Amortizac, deterioros y otros	Valor Neto Contable a 31/12/2023	Bienes afectos	
					Dotación Fundacional	Fines propios
Lámpara sobremesa, Mod. Luart T1	08/01/2004	227,30	227,30	-	-	-
Mesa de 200x95, Mod. Ares, con 1 buck + ala	08/01/2004	2.916,94	2.916,94	-	-	-
Armario bajo de 160x45, puertas madera, Mod. Ares	08/01/2004	1.119,31	1.119,31	-	-	-
Mesa de reunión de 200x100, tapa de cristal, Mod. Yes	08/01/2004	1.740,49	1.740,49	-	-	-
Silla Mod. Eina, en polipropileno	08/01/2004	1.202,64	1.202,64	-	-	-
Sillón de trabajo, Mod. Open, con brazos, regulable	08/01/2004	756,41	756,41	-	-	-
Lámpara de pie, Mod. Foster	08/01/2004	328,30	328,30	-	-	-
Lámpara de sobremesa, Mod. Foster	08/01/2004	190,96	190,96	-	-	-
Mesa de reunión de 240x100, tapa de cristal, Mod. Yes	08/01/2004	3.480,98	3.480,98	-	-	-
Silla Mod. Eina, tapizada en cuero natural Camel	08/01/2004	3.653,60	3.653,60	-	-	-
Librería media Mod. Ares de 240x45x186, formada por 2 armarios/pta cristal y otro pta./madera Haya	08/01/2004	3.801,03	3.801,03	-	-	-
Sofá de tres plazas 197x81x77, Mod. Andrea	08/01/2004	987,72	987,72	-	-	-
Sofá de una plaza 90x81x77, Mod. Andrea	08/01/2004	676,74	676,74	-	-	-
Mesita de cristal, rinconera de 60x60, Mod. Cubic	08/01/2004	334,08	334,08	-	-	-
Mesita de cristal de centro de 110x60, Mod. Cubic	08/01/2004	309,02	309,02	-	-	-
Lámpara sobremesa, Mod. Luart T1	08/01/2004	454,60	454,60	-	-	-
Lámpara de pie, Mod. Foster	08/01/2004	328,30	328,30	-	-	-
Armario bajo de 160x45, puertas madera, Mod. Ares	08/01/2004	1.119,31	1.119,31	-	-	-
Cortina corredera Louverdrape 4500, blanco-beige	08/01/2004	3.046,86	3.046,86	-	-	-
Otro Inmovilizado Material		5.574,53	5.226,59	347,94	347,94	-
Equipos Informáticos Punt Sistemes, S.L.	02/06/2009	2.770,08	2.770,08	-	-	-
Salicru SLC-1500 Twin Pro	04/02/2015	1.323,11	1.323,11	-	-	-
Equipos Informáticos F.A.	14/04/2020	942,59	942,59	-	-	-
Ordenador Tess Quallity	19/07/2022	538,75	190,81	347,94	347,94	-
Obras pictóricas		29.148,42	-	29.148,42	29.148,42	-
"Mesa de trabajo"	12/12/2003	3.858,42	-	3.858,42	3.858,42	-
"Retrato de D. Eduardo Calabuig Martínez"	18/12/2003	-	-	-	-	-
"Retrato de D. Eduardo Calabuig Martínez"	18/12/2003	-	-	-	-	-
"Dos buenos amigos"	24/12/2003	400,00	-	400,00	400,00	-
"Las desconfianza del avaro"	24/12/2003	400,00	-	400,00	400,00	-
"Abogados"	24/12/2003	400,00	-	400,00	400,00	-
"Paisaje urbano"	08/01/2004	469,80	-	469,80	469,80	-
"Xarro"	08/01/2004	1.409,40	-	1.409,40	1.409,40	-
"Dunas de El Saler"	08/01/2004	1.879,20	-	1.879,20	1.879,20	-
"Paisaje de La Albufera"	08/01/2004	1.409,40	-	1.409,40	1.409,40	-
"Valencia: Vista de la Catedral y ... Miguelete"	08/01/2004	243,60	-	243,60	243,60	-

Continúa en página siguiente

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Continúa de página anterior

Descripción del elemento	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Amortizac. deterioros y otros	Valor Neto Contable a 31/12/2023	Bienes afectos	
					Dotación Fundacional	Fines propios
"...combat naval en el llot del Turia"	08/01/2004	243,60	-	243,60	243,60	-
"Dunas de Cádiz"	08/01/2004	939,60	-	939,60	939,60	-
"Paisaje urbano"	08/01/2004	1.409,40	-	1.409,40	1.409,40	-
"Natura Aigüamo II"	08/01/2004	3.058,80	-	3.058,80	3.058,80	-
"Fuentes de La Alameda"	08/01/2004	1879,20	-	1879,20	1879,20	-
"Acción núm. 022.868, cupones 2 al 30"	08/01/2004	139,20	-	139,20	139,20	-
"Acción s/núm., cupones 1 al 77"	08/01/2004	139,20	-	139,20	139,20	-
"Oblig. Extérieure Amortissable, núm. 342.484"	08/01/2004	139,20	-	139,20	139,20	-
"Acción núm. 15.170"	08/01/2004	139,20	-	139,20	139,20	-
"Part bénéficiaire núm. 04782, cupones 1 al 36"	08/01/2004	139,20	-	139,20	139,20	-
"Acción núm. 8.219.157"	08/01/2004	139,20	-	139,20	139,20	-
"Acción núm. 146.675"	08/01/2004	139,20	-	139,20	139,20	-
"Acción preferente núm. 0.445"	08/01/2004	139,20	-	139,20	139,20	-
"Debenture núm. 014.539"	08/01/2004	139,20	-	139,20	139,20	-
"Título amortizable núm. 402"	08/01/2004	139,20	-	139,20	139,20	-
"Título amortizable núm. 403"	08/01/2004	139,20	-	139,20	139,20	-
"Paisaje" * Posters International	08/01/2004	139,20	-	139,20	139,20	-
"...clásico de transición" * Columna ...	08/01/2004	208,80	-	208,80	208,80	-
"...clásico de transición" * Dos columnas...	08/01/2004	208,80	-	208,80	208,80	-
"Círculo de Gaudí"	08/01/2004	3.480,00	-	3.480,00	3.480,00	-
"Composición en verdes"	08/01/2004	3.480,00	-	3.480,00	3.480,00	-
"Paisaje acrílico"	08/01/2004	2.100,00	-	2.100,00	2.100,00	-
Total Inmovilizado Material				40.688,95		

INVERSIONES INMOBILIARIAS

Terrenos y construcciones		864.774,78	315.681,60	549.093,18	549.093,18	-
C/. Virgen de Gracia, 6 - bajo/izqda. VALENCIA	05/11/1989	25.440,84	16.516,27	8.924,57	8.924,57	-
C/. Sevilla, 15 - bajo/izqda. VALENCIA	05/11/1989	21.580,76	13.365,27	8.215,49	8.215,49	-
Avda. Antic Regne, 41- bajo/dcha. VALENCIA	05/11/1989	59.369,74	22.274,33	37.095,41	37.095,41	-
C/. Pedro III el Grande, 32 - bajo/dcha. VALENCIA	05/11/1989	51.772,24	32.639,78	19.132,46	19.132,46	-
C/. Poeta Quintana, 7 - Entresuelo izqda. 2ª VALENCIA	05/11/1989	82.515,79	20.408,35	62.107,44	62.107,44	-
C/. Poeta Quintana, 7 - Entresuelo dcha. 1ª VALENCIA	05/11/1989	82.281,40	20.309,67	61.971,73	61.971,73	-
Camino Viejo Albal, 3 BENIPARRELL	05/11/1989	46.578,44	30.238,75	16.339,69	16.339,69	-
C/. Almudaina, 21- 6ª + Plaza garage K-40 VALENCIA	05/11/1989	25.356,94	14.406,79	10.950,15	10.950,15	-
C/. Amparo Iturbi, 32 - Plaza garage F-24	05/11/1989	1.562,63	1.014,40	548,23	548,23	-
C/. Amparo Iturbi, 32 - Plaza garage F-25	05/11/1989	1.562,63	1.014,40	548,23	548,23	-
C/. La FVE, 12 - 1ª VALENCIA	05/11/1989	21.035,42	13.656,23	7.379,19	7.379,19	-
C/. General Sanmartín, 4 - 3ª VALENCIA	05/11/1989	201.449,51	17.599,31	183.850,20	183.850,20	-
C/. Jerónimo Muñoz, 2-8ª VALENCIA	04/07/2013	5.445,34	1.198,01	4.247,33	4.247,33	-

Continúa en página siguiente

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Continúa de página anterior

Descripción del elemento	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Amortizac. deterioros y otros	Valor Neto Contable a 31/12/2023	Bienes afectos	
					Dotación Fundacional	Fines propios
C/. Santos Justo y Pastor, 122 - bajo/izqda. VALENCIA	05/11/1989	14.681,99	9.531,56	5.150,43	5.150,43	-
C/. Santos Justo y Pastor, 122 - bajo/dcha. VALENCIA	05/11/1989	33.582,36	21801,73	11780,63	11780,63	-
C/. La FVE, 12 - bajo/izqda. VALENCIA	05/11/1989	20.198,57	12.582,07	7.616,50	7.616,50	-
C/. La FVE, 12 - 2ª VALENCIA	05/11/1989	11.968,25	7.769,90	4.198,35	4.198,35	-
C/. Santos Justo y Pastor, 122 - 1ª VALENCIA	05/11/1989	12.086,76	7.846,72	4.240,04	4.240,04	-
C/. Santos Justo y Pastor, 122 - 2ª VALENCIA	05/11/1989	11.968,25	7.769,90	4.198,35	4.198,35	-
C/. Santos Justo y Pastor, 122 - 3ª VALENCIA	05/11/1989	10.546,29	6.846,74	3.699,55	3.699,55	-
C/. Santos Justo y Pastor, 122 - Plazas garaje 1a 5 VALENCIA	05/11/1989	6.669,91	4.330,15	2.339,76	2.339,76	-
PI, Ayuntamiento, 13 - 2ª VALENCIA	05/11/1989	117.120,72	32.561,27	84.559,45	84.559,45	-
Total Inversiones Inmobiliarias				549.093,18		

INVERSIONES FINANCIERAS

Inversiones a largo plazo		3.410.487,62	294,50	3.410.193,12	3.146.102,34	264.090,78
Acciones de Iberdrola, S.A.	Varias	1793.319,60	-	1793.319,60	1793.319,60	-
Acciones de Minera Sierra Menera, S.A.	Varias	294,50	294,50	-	-	-
Acciones de Telefónica, S.A.	Varias	15.574,34	-	15.574,34	15.574,34	-
Acciones Repsol YPF, S.A.	Varias	70.504,90	-	70.504,90	70.504,90	-
Acciones Endesa, S.A.	Varias	184.600,00	-	184.600,00	184.600,00	-
Acciones de Faes Farma, S.A.	Varias	89.892,52	-	89.892,52	89.892,52	-
Acciones de Enagás, S.A.	Varias	137.385,00	-	137.385,00	137.385,00	-
Acciones de Redeia Corporación, S.A.	Varias	283.290,00	-	283.290,00	283.290,00	-
Acciones del B.B.V.A., S.A.	Varias	320.814,00	-	320.814,00	320.814,00	-
Acciones del Banco de Santander, S.A.	Varias	190.879,86	-	190.879,86	190.879,86	-
Acciones Mapfre, S.A.	Varias	58.290,00	-	58.290,00	58.290,00	-
Acciones Ercros, S.A.	Varias	23,76	-	23,76	23,76	-
Corporación Empresarial Mater Constr, SA	Varias	25,83	-	25,83	25,83	-
Merlin Prosperties	Varias	100.730,78	-	100.730,78	-	100.730,78
Adriano Care SICIMI S.A.U.	Varias	153.000,00	-	153.000,00	-	153.000,00
Unipark, S.A.	Varias	1502,53	-	1502,53	1502,53	-
Fianzas por arrendamientos constit a LP	Varias	10360	-	10.360,00	-	10.360,00
Total Inversiones financieras a largo plazo				3.410.193,12		

ACTIVO CORRIENTE

Deudores	Varias	1784,67	-	1784,67	-	1784,67
Administraciones públicas deudores	Varias	2.326,90	-	2.326,90	-	2.326,90
Fondo inversión CaixaBank	14/09/2021	275.507,93	-	275.507,93	275.507,93	-
FIM & G (LUX) GLOBAL(CaixaBank)	08/04/2022	448.782,97	-	448.782,97	448.782,97	-
JPM INVESTMENT F SICA V(INDOSUEZ)	Varias 2022	147.391,90	-	147.391,90	147.391,90	-
FIDELITY FUNDS GLOB DIV(INDOSUEZ)	Varias 2022	155.408,02	-	155.408,02	155.408,02	-
FIRST EAGLE AM UN.SICA V(INDOSUEZ)	Varias 2022	155.562,24	-	155.562,24	155.562,24	-

Continúa en página siguiente

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

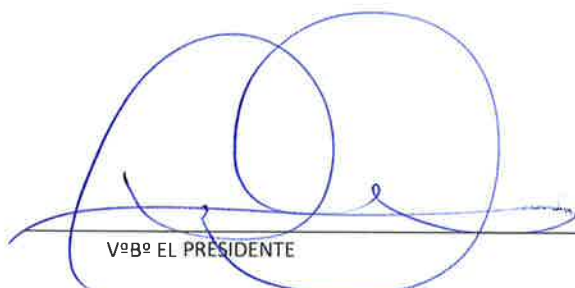
FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

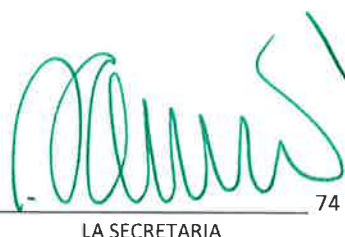
Continúa de página anterior

Descripción del elemento	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Amortizac, deterioros y otros	Valor Neto Contable a 31/12/2023	Bienes afectos	
					Dotación Fundacional	Fines propios
CAPITAL INTER.F SICAV (INDOSUEZ)	Varias 2022	100.193,44	-	100.193,44	100.193,44	-
INDOSUEZ ESTRATEGIA FCP Q.THEM	Varias 2022	153.947,13	-	153.947,13	153.947,13	-
PIMCO INCOME SHS CL-E (INDOSUEZ)	2022-2023	173.529,55	-	173.529,55	173.529,55	-
BESTINVER INFRA FCR UNITS 74%	2022-2023	90.276,68	-	90.276,68	72.160,51	18.116,17
NORDEA 1 SICAV GLOB.CL(INDOSUEZ)	Varias 2022	74.003,04	-	74.003,04	74.003,04	-
INDOSUEZ FUNDS SICAV GLOBAL B,	2022-2023	210.210,81	-	210.210,81	106.110,00	104.100,81
AMUNDI FUNDS SICAV-PIONEER STR	Varias 2023	162.164,84	-	162.164,84	162.164,84	-
ROBECO CAPITAL GROWTH F. SICAV	13/04/2023	72.942,05	-	72.942,05	72.942,05	-
FRANKLIN TEMPLETON TECHNOLOGY	22/05/2023	103.280,86	-	103.280,86	103.280,86	-
AMUNDI FUNDS SICAV-CASH EUR EU	Varias 2023	100.190,65	-	100.190,65	80.110,83	20.079,82
INDOCUEZ FUNDS SICAV CHRONOS	24/11/2023	146.426,00	-	146.426,00	-	146.426,00
Depósitos constituidos a corto plazo	Varias	1.748,64	-	1.748,64	-	1.748,64
Cuentas Corrientes Entidades Bancarias	Varias	836.234,93	-	836.234,93	-	836.234,93
Total Activo Corriente				3.411.928,89		
TOTAL INVENTARIO A 31/12/2023				7.412.125,14		

OBLIGACIONES

Descripción del elemento	Fecha	Importe pendiente a 31/12/2023
Fianzas arrendamientos a largo plazo	Varias	17.774,40
Beneficiarios acreedores	Varias	230.372,60
Acreedores prestación de servicios	Varias	2.790,21
Administraciones públicas acreedores	Varias	6.335,42
Total Obligaciones		257.272,63


VºBº EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA

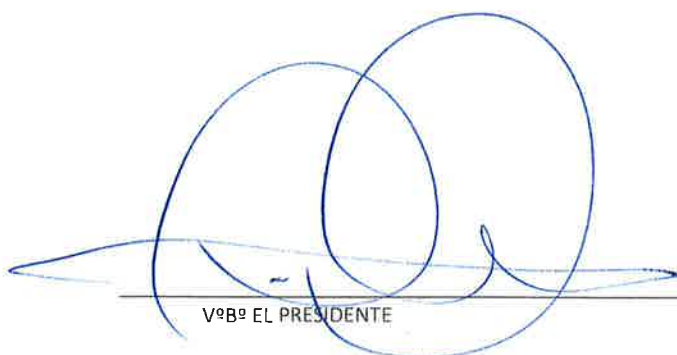
DILIGENCIA DE FIRMAS

Las presentes Cuentas Anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 de la FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV DE LA COMUNITAT VALENCIANA, que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados y la Memoria, han sido formuladas en fecha 31 de marzo de 2024 y se encuentran numeradas de la página 1 a la 75, ambos inclusive, y en prueba de conformidad se firma a continuación por el Tesorero del patronato. Se hace constar que las personas que integran el Patronato delegan en el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria del Patronato, el visado de todas las páginas de las presentes cuentas anuales.

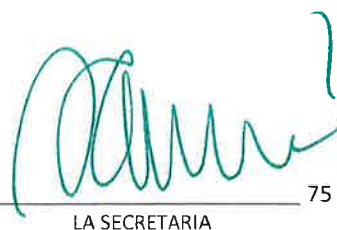
Valencia, a 31 de marzo de 2024.



Doña Victoria Cabezas Díez
Tesorera



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA